



RADICADO	05-893-40-89-001- <b>2020-00120</b> -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE (s)	JOHN ALEXANDER VARGAS
DEMANDADO (s)	OLGER CARTAGENA ROJAS
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA
AUTO	No. 595

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA  
Veintinueve de julio de dos mil veintiuno

Notificado como se encuentra el demandado, y vencido el término de traslado de las excepciones de mérito que propuso, se señala el día CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso; las partes deberán asistir por el medio virtual dispuesto para rendir los interrogatorios.

SE ADVIERTE a las partes que su presencia es obligatoria y la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones y las excepciones; así como la sanción de multa prevista en el numeral 4º del citado artículo. La audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados y sólo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

En dicha audiencia se intentará la conciliación del litigio, y en caso de no lograrse acuerdo, se efectuará el control de legalidad del proceso, para después realizar los interrogatorios a las partes, fijar los hechos y pretensiones, decretar y practicar pruebas, si es posible.

La audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo LIFESIZE, por lo que se enviará el enlace correspondiente a los correos electrónicos de cada parte o al WhatsApp que indiquen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS  
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 081, fijado hoy 30 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO